

# *Poder Judicial San Luis*

JUR 54/23

"DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS REMITE ADM 13912/23: "DRA. GREGORASCHUK - SOLICITA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA""

## **RESOLUCIÓN N° 07-HJEMyFSL-23**

San Luis, Agosto siete de dos mil veintitrés.

**AUTOS Y VISTOS:** Estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS REMITE ADM 13912/23: "DRA. GREGORASCHUK - SOLICITA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA"", JUR N° 54/23, traídos a efectos de resolver si resulta admisible la formación de causa contra el denunciado;

**Y CONSIDERANDO:** Que los hechos imputados caen bajo la competencia de este Jurado (arts. 21 inc. a) y 28 inc. b) de la Ley N° VI-0478-2005 – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008).

Por ello, conforme disposiciones legales citadas y en uso de sus facultades, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, **RESUELVE:** 1) Admitir la formación de causa en contra del Dr. JOSE AGUSTIN RUTA, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial (art. 21 inc. a) y 28 inc. b) de la Ley N° VI-0478-2005 – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008).

2) Estar a lo resuelto en autos "DIRECCION DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS REMITE OFR 12328/4: "DR. JOSE AGUSTIN RUTA - DR. MARCOS ESTEBAN FIGUEROA ZAVALA S/ COMPULSA- SUMARIO ADMINISTRATIVO", JUR N° 51/22 -Resolución N° 06/23 del 28/06/23-, al encontrarse SUSPENDIDO en sus funciones el DR. JOSE AGUSTIN RUTA y percibiendo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de su remuneración, conforme lo disponen los arts. 228 de la Constitución Provincial y 30 inc. a) de

## *Poder Judicial San Luis*

la Ley N° VI-0478-2005 – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008.

3) Correr vista al Acusador por el término de SIETE DIAS (art.30 inc. b) de la Ley N° VI-0478-2005 – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008.

4) Comunicar al Superior Tribunal de Justicia y al Poder Ejecutivo a los fines que correspondan.

5) NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula electrónica.

**REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.**

*“La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático lurix por la Sres. Miembros del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET, Dr. JAVIER SOLANO AYALA, Dr. ALFONSO HERNÁN VERGÉS, Dra. VALERIA LORENA IMBERTI, Dra. GIMENA RAMÍREZ COUTO, Dip. MARISA NOEMÍ PATAFIO, Dip. VERÓNICA GARRO, Dip. GUSTAVO DANIEL MORALES.”-*